

STUDY PLUS (ACE)

RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

A. Garantías de Asistencia

1. Gastos médicos por enfermedad o accidente Ilimitado
Gastos de urgencia en el extranjero derivados de un agravamiento sobre una enfermedad crónica o preexistente 50.000 €
2. Gastos por enfermedad psicológica o psiquiátrica
Para viajes de hasta 3 meses de duración No cubierto
Para viajes de entre 3 y 6 meses de duración 275 €
Para viajes de más de 6 meses de duración 550 €
3. Gastos por fisioterapia o quiropráctica
Para viajes de hasta 3 meses de duración 200 €
Para viajes de entre 3 y 6 meses de duración 200 €
Para viajes de más de 6 meses de duración 400 €
4. Gastos odontológicos urgentes
Para viajes de hasta 3 meses de duración 200 €
Para viajes de entre 3 y 6 meses de duración 400 €
Para viajes de más de 6 meses de duración 800 €
5. Gastos odontológicos urgentes por accidente 600 €
6. Compensación por desfiguración, hasta un límite de 17.000 €
7. Gastos de transporte en ambulancia en relación con el tratamiento Ilimitado
8. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos Ilimitado
9. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido Ilimitado
10. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar Ilimitado
11. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar Ilimitado
12. Billeto de Regreso al País Anfitrión (sólo válida para viajes de duración superior a 6 meses) Ilimitado
13. Desplazamiento de familiares en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días
Gastos de desplazamiento Ilimitado
Gastos de estancia de familiar/es desplazado (75 €/día) hasta un límite de 750 €
14. Prolongación de estancia del asegurado por prescripción médica (75€/día) hasta un límite de 750 €

B. Garantías de Equipaje

15. Robo y daños materiales al equipaje.
Robo y daños materiales al equipaje 2.800 €
Efectos personales, incluyendo objetos de valor 480 €
16. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados Incluido
17. Gasto por demora en la entrega del equipaje facturado (100 €/24 horas) hasta un límite de 500 €
18. Gastos por demora del viaje en la salida del medio de transporte (75 € cada 6 horas) hasta un límite de 300 €

C. Garantías de Accidente en Viaje

19. Indemnización por fallecimiento por accidente en viaje 24 horas 15.000 €
20. Indemnización por invalidez permanente por accidente en viaje 24 horas 85.000 €

D. Garantías de Responsabilidad Civil

21. Responsabilidad civil privada 1.000.000 €
22. Gastos de Asistencia jurídica 50.000 €

EXCLUSIONES GENERALES

Expresamente se hace constar que queda excluido para todas las garantías:

1. Aquellos siniestros que ocurran como resultado de alguna de las siguientes causas:

- a) Si el siniestro se refiere a una enfermedad de la que el Asegurado tenía conocimiento antes de la contratación de la póliza, salvo que sea un agravamiento inesperado de la misma cubierto en la garantía.
- b) Si el Asegurado viaja en contra del consejo de un médico y el siniestro está relacionado con esta garantía.
- c) Si el Asegurado viaja con el fin de recibir tratamiento médico y el siniestro está relacionado con esta garantía.
- d) Si el Asegurado está en la lista de espera de un hospital o si está esperando los resultados de análisis o investigaciones médicas y el siniestro está relacionado con esta garantía.
- e) Si al Asegurado se le ha dado un pronóstico terminal y el siniestro está relacionado con esta garantía.
- f) Si el Asegurado sufre o ha sufrido de ansiedad, estrés, depresión o cualquier desorden psicológico o

psiquiátrico al momento de tomar este seguro y el siniestro está relacionado con esta garantía.

g) Si la ASEGURADA está embarazada y tiene fecha probable de parto con anterioridad a las doce semanas anteriores a la finalización del viaje reservado (o dieciséis semanas en el caso de embarazos múltiples) y el siniestro está relacionado con esta garantía.

2. Cualquier siniestro que derive de una Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso de poder militar o usurpación de poderes gubernamentales o militares.

3. Cualquier siniestro relacionado con la pérdida o daño causado directa o indirectamente por un Gobierno, autoridad pública o local expropiado legalmente o dañado sus bienes.

4. Cualquier siniestro derivado de conflictos civiles, huelgas o disturbios de cualquier tipo.

5. Pérdida y daño de cualquier bien, gasto, o responsabilidad derivada de:

a) Radiación ionizante o contaminación radioactiva de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear derivado de la combustión nuclear;

b) Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas o peligrosas de cualquier equipo nuclear explosivo o de cualquier parte del mismo.

6. Si el Asegurado cuenta con otra póliza de seguro que cubra los mismos riesgos que la presente debe ponerlo en conocimiento del Asegurador, el cual tendrá derecho a compartir el riesgo y reclamar la parte proporcional que pueda corresponder a otros aseguradores.

7. Pérdida, destrucción o daño causado directamente por ondas de presión derivadas de cualquier aeronave u otro objeto volador que viaje a la velocidad del sonido o sobre la misma.

8. Cualquier siniestro que surja del hecho de que el Asegurado se encuentra en, o ingresa a, o abandona una aeronave salvo como pasajero con pasaje de pago en una aeronave plenamente habilitada para el transporte de pasajeros.

9. Cualquier siniestro derivado del uso de un vehículo de dos ruedas de más de 50cc.

10. Cualquier otra pérdida relacionada con el hecho de que el Asegurado reclame a menos que ofrezcamos cobertura en el marco de este seguro.

11. Cualquier siniestro derivado del hecho de que el operador de viajes, aerolínea u otra compañía, empresa o persona se tome insolvente, o sea incapaz o no desee cumplir con cualquier parte de sus obligaciones hacia el Asegurado.

12. Cualquier siniestro derivado del hecho de que el Asegurado se vea involucrado en un acto fraudulento, ilegal o penal.

13. Carreras de cualquier tipo (excepto pedestres y las realizadas como aficionado de las actividades cubiertas).

14. Deportes de invierno

15. Accidentes o lesiones resultantes de la participación en deportes de alto riesgo o deportes violentos, tales como, pero no limitado a: submarinismo con escafandra autónoma, saltos a caballo, parapente, esquí o deslizamiento con tabla en la nieve fuera de las pistas o plataformas de las estaciones de esquí, montañismo, caza, uso de armas de fuego o armas accionadas por aire/muelle, paracaidismo, hockey sobre hielo, boxeo y artes marciales, surfing, puenting, etc

16. Cualquier siniestro derivado de campeonatos, o eliminatorias, o prácticas oficialmente organizadas o entrenamientos para estos eventos.

17. Cualquier siniestro derivado de (i) suicidio o intento de suicidio del Asegurado, o (ii) lesiones deliberadas sobre el propio cuerpo del Asegurado o la puesta en peligro de la propia vida del Asegurado (a menos que esté intentado salvar una vida humana).

18. Cualquier siniestro derivado del hecho de que el Asegurado se encuentre bajo la influencia de alcohol o drogas, o en relación con el uso de las mismas, a menos que las mismas sean prescritas por un médico.

EXCLUSIONES PARTICULARES

Consultar en el condicionado general.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

La prestación de los servicios previstos en esta póliza será atendida a través de **ACE Group Limited**.

El número de teléfono de ASISTENCIA 24 horas es el

+34 91 758 67 34 para llamadas desde cualquier lugar del mundo.

EN CASO DE SINIESTRO:

Toda la documentación deberá ser enviada a:

INTERMUNDIAL CORREDURÍA DE SEGUROS

C/ Irún, 7 - 28008 Madrid.

TI.: 902 24 02 03 - 91 542 02 09

Fax: 91 542 73 05

siniestros@intermundial.es